



*Alcaldía Municipal*  
*Orica F.M.*  
*Tel. 32-59-28-02*

### **FUNCIONES DE TESORERIA**

1. Efectuar los pagos contemplados en el presupuesto y que llenen los requisitos legales correspondientes
2. Registrar las cuentas municipales en libros autorizados al efecto
3. Depositar semanalmente en un banco local
4. Informar mensualmente a la corporación del movimiento de ingresos y egresos
5. Informar en cualquier tiempo a la corporación municipal de las irregularidades que dañen los intereses de la hacienda municipal
6. Realizar el recaudo el recaudo y custodio de los fondos, garantía y valores municipales
7. Ejecución de los diversos pagos que se efectúen en la municipalidad
8. Ejercer custodio, custodio y registro de los fondos municipales que se recaudan de las erogaciones efectuadas haciendo cumplir los requisitos del presupuesto haciendo cumplir los requisitos del presupuesto y las disposiciones legales de la ley de municipalidades del tribunal superior de cuentas.
9. Llevar control diario de ingresos y egresos
10. Tramita las órdenes de compra y de pago a proveedores previa autorización del alcalde municipal
11. Efectuar retiros bancarios mancomunados firma del tesorero y el alcalde municipal
12. Custodio de caja chica (manejada por otra persona)
13. Otras tareas.

Kenia Johana Betanco Rivera  
Tesorera Municipal